



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-1-2017-0001328

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000388/2017**

Sección: 1ª

Deudor: INANNA CATALA MIGUEL

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO CONSECUTIVO nº 000388/2017, habiéndose dictado en fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de INANNA CATALA MIGUEL con domicilio en Calle OLOCAU 3-6ª, L'ELIANA (46183) -VALENCIA- y CIF nº 22652003-Q, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, como persona natural empresaria individual al Tomo 8324, Libro 5615, Folio 68, Hoja 14-1017. Que se ha acordado la SUSPENSION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. JOSEP ELENA BOSCA con domicilio en la Calle FONTANARS DELS AFORINS, 16-2º-10ª, VALÈNCIA (46007) y correo electrónico josep.elena@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA